



PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



WES

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 223-2024-PEAH/DE

Castillo Grande, 17 de octubre de 2024

VISTO:

El proveído de la Dirección Ejecutiva de fecha 17 de octubre de 2024 y el Informe N° 100-2024-PEAH-6320 del 17 de octubre de 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Decreto Supremo N° 048-81-PCM, del 01 de diciembre de 1981, se crea el Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, por Decreto Supremo N° 011-2008-AG de fecha 08 de mayo del 2008 modificado por Decreto Supremo N° 002-2012-AG de fecha 13 de febrero del 2012, se crea entre otros, el Consejo Directivo del Proyecto Especial Alto Huallaga, como máximo órgano de la entidad, encargado de establecer las políticas, planes, objetivos, estrategias, actividades y metas de la institución, quien además supervisará la administración general y la marcha institucional, contando con un Director Ejecutivo;

Que, mediante Decreto Supremo N° 08-2014-MINAGRI, de fecha 24 de julio de 2014, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones – ROF, considerándose al Proyecto Especial Alto Huallaga como Unidad Ejecutora (20) dependiente del despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego;

Que, mediante la Ley N° 31953– Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, se aprueba el Presupuesto Anual de Gastos para el Año Fiscal 2024, y; con Resolución Ministerial N° 0423-2023-MIDAGRI, de fecha 21 de diciembre del 2023, el Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, en su artículo 1° procede a aprobar el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 del pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, incluyendo a la Unidad Ejecutora 020-Proyecto Especial Alto Huallaga;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 1252, se crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como nuevo sistema administrativo con la finalidad de orientar el uso de los recursos públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y provisión de infraestructura necesaria para el desarrollo del país;

Que, el literal c) del numeral 4.1 del artículo 4° del Decreto Legislativo antes mencionado, al referirse sobre la fase de ejecución como ciclo de inversión señala que comprende la elaboración del expediente técnico o equivalente y la ejecución física y financiera respectiva;

Que, el inciso h) del artículo 2° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones - aprobado por Decreto Supremo N° 027-2017-EF, señala expresamente que, el proyecto de inversión, "corresponde a intervenciones temporales que se financian, total o parcialmente, con recursos públicos, destinadas a la formación de capital físico, humano, natural, institucional o intelectual que tenga como propósito crear, ampliar, mejorar o recuperar la capacidad de producción de bienes y/o servicios que el Estado tenga responsabilidad de brindar o de garantizar su prestación";

Que, mediante Resolución Gerencial N°190-2003-INADE-1200 de fecha 30 de diciembre de 2003 resuelve aprobar la Guía N° 01-2003-INADE-1201 "Guía para la aprobación del Expediente Técnico, Ejecución y Liquidación de las obras a liquidarse por Ejecución Presupuestaria Directa";

Que, el literal 9.8) de la Guía N° 01-2003-INADE/1201, aprobada con Resolución Gerencial N° 190-2003-INADE-1201 del 30 de diciembre de 2003, señala: 9.8) "Toda variación y/o modificación de las condiciones y alcance del contenido del original del Expediente Técnico de obra será aprobado sucesivamente por el Inspector, por la





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Dirección de Estudios o la que haga sus veces y mediante Resolución Directoral emitida por la máxima autoridad administrativa. La Gerencia de línea del INADE, deberá aprobar cada variación y/o modificación cuyo monto parcial o acumulado resulte superior al porcentaje del 5% del VR2, excepto las obras que deban realizar por causas de fuerza mayor, en cuyo caso la aprobación podrá hacerse después del inicio del adicional. . . "

Que, con Resolución Directoral N° 0061-2021-PEAH/DE, del 06 de mayo de 2021, se aprobó el Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 349,500.00);

Que, a través de la Resolución Directoral N° 0075-2021-PEAH/DE, del 31 de mayo de 2021, se aprobó, el Plan Operativo Anual 2021, del proyecto de inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 11/100 soles (S/1,933,609.11);

Que, mediante Resolución Directoral N°0108-2021-PEAH/DE, del 04 de agosto de 2021, se aprobó el Expediente Técnico Reformulado del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración del Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 349,500.00);

Que, con Resolución Directoral N° 0109-2021-PEAH/DE, del 04 de agosto de 2021, se aprobó, el Plan Operativo Anual Reformulado 2021, del proyecto de inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 11/100 soles (S/1,933,609.11);

Que, con la emisión de la Resolución Directoral N° 0188-2021-PEAH/DE, del 16 de diciembre de 2021, se aprobó la Segunda Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un costo total de inversión de Dieciséis Millones Quinientos Ochenta y Un Mil Trescientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,581,367.81), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye un monto de inversión de Dieciséis Millones Doscientos Treinta y Un Mil Ochocientos Sesenta y Siete con 81/100 soles (S/ 16,231,867.81) y el presupuesto para elaboración de Expediente Técnico por una inversión de Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 soles (S/ 349,500.00);

Que, mediante Resolución Directoral N° 0189-2021-PEAH/DE, del 16 de diciembre de 2021, se aprueba la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

(POA) 2021 del proyecto de Inversión Pública denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un Millón Novecientos Treinta y Tres Mil Seiscientos Nueve con 11/100 soles (S/ 1,933,609.11);

Que, con Resolución Directoral N° 003-2022-PEAH/DE, del 06 de enero de 2022, se aprobó, el Plan Operativo Anual 2022, del proyecto de inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un monto de inversión de Dos Millones Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 soles (S/ 2,232,475.00);

Que, con Resolución Directoral N°038-2022-PEAH/DE, del 30 de marzo de 2022, se aprobó, la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2021, del proyecto de inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que asciende a Un millón Cuatrocientos Cincuenta y Seis Mil Doscientos Sesenta y Dos con 37/100 soles (S/ 1'456,262.37);

Que, con Resolución Directoral N° 039-2022-PEAH/DE, del 30 de marzo de 2022 se aprobó, el Plan Operativo Anual Reformulado (POA) 2022, del proyecto de inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, con un presupuesto que ascendente a Cuatro Millones Trescientos Treinta y Tres Mil novecientos veintiocho con 00/100 soles (S/ 4'333,928.00);

Que, con Resolución Directoral N° 061-2022-PEAH/DE, del 31 de mayo de 2022, se aprobó la Segunda Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín", con código único de inversiones N° 2303476, con un presupuesto de Dos millones Doscientos Treinta y Dos Mil Cuatrocientos Setenta y Cinco con 00/100 (S/ 2'232,475.00);

Que, con Resolución Directoral N° 095-2022-PEAH/DE, del 03 de agosto de 2022, se aprobó la Tercera Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín", con código único de inversiones N° 2303476, por el monto de S/ 631,457.00 incrementando el monto del proyecto a S/ 2'863,931.96;

Que, con Resolución Directoral N° 129-2022-PEAH/DE del 20 de octubre de 2022, se aprobó la Cuarta Reformulación del Plan Operativo Anual (POA) 2022 del proyecto de inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín", con código único de inversiones N° 2303476;

Que, mediante Resolución Directoral N°140-2022-PEAH/DE del 07 de noviembre de 2022, se aprobó la Modificación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el distrito de Pólvora, provincia de Tocache - San Martín", por incorporación del costo del Control Concurrente en la Específica de Gasto 2.4.2 3.1 1 A Otras Unidades del Gobierno Nacional, en la Genérica de Gasto 2.4 Donaciones y Transferencias, en base al monto Doscientos Cincuenta y Cinco mil Veintiocho con 24/100 Soles (S/ 255,028.24) para el cumplimiento del Control Concurrente por parte de la Contraloría General de la República, siendo el nuevo costo de la inversión del proyecto el monto de Dieciséis Millones Ochocientos Treinta y Seis Mil Noventa y seis





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”

“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

con 05/100 Soles (S/ 16,836,396.05), conformado por el presupuesto de los componentes para la ejecución física que constituye el monto de inversión y el presupuesto para elaboración del expediente técnico por una inversión Trescientos Cuarenta y Nueve Mil Quinientos con 00/100 Soles (S/ 349,500.00);

Que, mediante Resolución Directoral N° 024-2023-PEAH/DE, de fecha 26 de enero de 2023, se resolvió APROBAR, el Estudio Definitivo de la III Etapa del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 036-2023-PEAH/DE con fecha 06 de febrero del 2023, se aprobó la primera Modificación de las Especificas de Gastos del Estudio Definitivo de la III etapa del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"- III Etapa – 2023, con Código Único de inversiones N°2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 060-2023-PEAH/DE con fecha 13 de marzo del 2023, se aprobó la Segunda Modificación de las Especificas de Gastos del Estudio Definitivo de la III etapa del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"- III Etapa – 2023, con Código Único de inversiones N°2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 162-2023-PEAH/DE con fecha 15 de agosto del 2023, se aprobó la Tercera Modificación de las Especificas de Gastos del Estudio Definitivo de la III etapa del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"- III Etapa – 2023, con Código Único de inversiones N°2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 230-2023-PEAH/DE con fecha 08 de noviembre del 2023, se aprobó la Cuarta Modificación de las Especificas de Gastos del Estudio Definitivo de la III etapa del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"- III Etapa – 2023, con Código Único de inversiones N°2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 265-2023-PEAH/DE con fecha 15 de diciembre del 2023, se aprobó la Quinta Modificación de las Especificas de Gastos del Estudio Definitivo de la III etapa del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín"- III Etapa – 2023, con Código Único de inversiones N°2303476, por el monto de S/ 5,790,190.00 (Cinco Millones Setecientos Noventa Mil Ciento Noventa con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución Directoral N° 025-2024-PEAH/DE con fecha 19 de enero del 2024, se aprobó la Cuarta Reformulación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: "Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N°2303476;





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante Resolución Directoral N° 027-2024-PEAH/DE con fecha 19 de enero del 2024, se aprobó el Estudio Definitivo de Ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión: "Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, por el monto de Cinco Millones Noventaiocho Mil setecientos cuarenta y tres con 00/100 Soles (S/ 5,098,743);

Que, mediante Informe N°285-2024-DDA/REFORESTACIÓN POLVORA/JP-MBAR, de fecha 16 de octubre del 2024, el Ing. Maicol Brian Álvarez Ramos – Jefe de Proyecto, presenta el Estudio Definitivo de Ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín" para su aprobación mediante acto resolutivo, de acuerdo a las siguientes estructuras presupuestales:

Cuadro 01. Estructura del Presupuesto – Año 2024

Descripción	Costo Directo	Gastos Generales	Parcial (S/)
Instalación Forestal	4,926,664.52	381,789.55	5,308,454.07
Plan de Manejo Ambiental (P.M.A)	22,281.35	2,495.23	24,776.58
Seguridad y Salud en el Trabajo	10,803.00	1,231.29	12,034.29
TOTAL PRESUPUESTO	4,959,748.87	385,516.08	5,345,264.94

Cuadro 02. Resumen del Presupuesto Analítico de Costos – Ejecución Presupuestal 2024

Código	Descripción de Insumo	Costo Directo			Costo Indirecto			Total (S/)
		Costo	IGV	Sub-total	Costo	IGV	Sub-total	
2.6.7.1.61	Gastos por la contratación de personal	3,332,784.39	-	3,332,784.39	263,616.00	-	263,616.00	3,596,400.39
2.6.7.1.62	Gastos por la compra de bienes	1,555,704.18	-	1,555,704.18	77,253.53	-	77,253.53	1,632,957.72
2.6.7.1.63	Gastos por la contratación de servicios	71,260.30	-	71,260.30	30,210.00	-	30,210.00	101,470.30
2.6.3.2.3.1	Gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos	-	-	-	14,436.54	-	14,436.54	14,436.54
TOTAL				4,959,748.87			385,516.08	5,345,264.94

Que, mediante Informe N°236-2024-PEAH-DDA/REFORESTACIÓN POLVORA/SP-TMPB de fecha 16 de octubre del 2024, la Ing. Tatiana Malú Palomino Bartolomé – Supervisora de Proyecto, emite opinión favorable a la solicitud de aprobación del Estudio Definitivo de Ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión denominado: "Recuperación de Suelos Degradados Mediante la Instalación de Especies Forestales, en el Distrito de Pólvora, Provincia de Tocache – San Martín", para su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, mediante Informe N° 0109-2024-PEAH-6342 de fecha 16 de octubre de 2024, el Director de Desarrollo Agroeconómico, solicita a la Dirección Ejecutiva la aprobación mediante acto resolutivo, el Estudio Definitivo de Ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión: "Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache – San Martín", con el presupuesto asignado para el año 2024, por el monto de cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro con 94/100 Soles (S/ 5,345,264.94);

Que, mediante Informe N°100-2024-PEAH-6320, de fecha 17 de octubre del 2024, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, comunica a la Dirección Ejecutiva, opinión favorable para la aprobación mediante acto resolutivo el Estudio





PERÚ

Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego



"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Definitivo de Ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión: "Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache – San Martín", con el presupuesto asignado para el año 2024, por el monto de cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro con 94/100 Soles (S/ 5,345,264.94), para iniciar con los trámites ante la Oficina General de Presupuesto y Planificación MIDAGRI;

Que, en atención a lo antes señalado, la Dirección Ejecutiva mediante proveído de fecha 17 de octubre del 2024, solicita a la Oficina de Asesoría Legal proyectar resolución directoral;

Por las consideraciones que anteceden, contando con la visación de la Oficina de Asesoría Legal, la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la Oficina de Administración, la Oficina de Programación, Presupuesto y Seguimiento, y estando en las facultades conferidas por Resolución Ministerial N° 247-2024-MIDAGRI, de fecha 17 de julio de 2024 y publicado en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 18 de julio de 2024, que designa como Director Ejecutivo del Proyecto Especial Alto Huallaga al Econ. Marco Antonio Pinedo Saldaña, y a lo señalado en el Artículo 14, literal r), del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Alto Huallaga - PEAH;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR el Estudio Definitivo de Ejecución Presupuestal 2024 del Proyecto de Inversión: "Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache – San Martín", con Código Único de Inversiones N° 2303476, por el monto de cinco millones trescientos cuarenta y cinco mil doscientos sesenta y cuatro con 94/100 Soles (S/ 5,345,264.94), de acuerdo a las siguientes estructuras presupuestales:

Cuadro 01. Estructura del Presupuesto – Año 2024

Descripción	Costo Directo	Gastos Generales	Parcial (S/)
Instalación Forestal	4,926,664.52	381,789.55	5,308,454.07
Plan de Manejo Ambiental (P.M.A)	22,281.35	2,495.23	24,776.58
Seguridad y Salud en el Trabajo	10,803.00	1,231.29	12,034.29
TOTAL PRESUPUESTO	4,959,748.87	385,516.08	5,345,264.94

Cuadro 02. Resumen del Presupuesto Analítico de Costos – Ejecución Presupuestal 2024

Código	Descripción de Insumo	Costo Directo			Costo Indirecto			Total (S/)
		Costo	IGV	Sub-total	Costo	IGV	Sub-total	
2.6.7.1.61	Gastos por la contratación de personal	3,332,784.39	-	3,332,784.39	263,616.00	-	263,616.00	3,596,400.39
2.6.7.1.62	Gastos por la compra de bienes	1,555,704.18	-	1,555,704.18	77,253.53	-	77,253.53	1,632,957.72
2.6.7.1.63	Gastos por la contratación de servicios	71,260.30	-	71,260.30	30,210.00	-	30,210.00	101,470.30
2.6.3.2.3.1	Gastos por la adquisición de equipos computacionales y periféricos	-	-	-	14,436.54	-	14,436.54	14,436.54
TOTAL				4,959,748.87			385,516.08	5,345,264.94

Fuente: Informe N°285-2024-PEAH-DDA/REFORESTACION POLVORA/JP-MBAR.





PERÚ

Ministerio
de Desarrollo Agrario
y Riego



“Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER; que la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la Oficina de Administración y la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, adopten las acciones administrativas pertinentes de acuerdo a sus funciones, para cautelar bajo responsabilidad funcional, las disposiciones normativas técnicas correspondientes al avance físico y presupuestal de la Cuarta Reformulación del Proyecto de Inversión: “Recuperación de Suelos Degradados mediante la Instalación de Especies Forestales en el Distrito de Pólvora, provincia de Tocache – San Martín”.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR; la presente Resolución, a la Dirección de Desarrollo Agroeconómico, la Oficina de Programación Presupuesto y Seguimiento, la Oficina de Administración, el Órgano de Control Institucional y demás Órganos Estructurados del Proyecto Especial Alto Huallaga.

ARTÍCULO CUARTO. - PUBLICAR; la presente disposición en el portal Web de la Entidad: www.gob.pe/peah.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL ALTO HUALLAGA

Marco Antonio Pinedo Saldaña
.....
Marco Antonio Pinedo Saldaña
DIRECTOR EJECUTIVO



